



A0019 (A0017 A0018)

29/05/1996 SESIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO

RESPUESTA DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, JOSÉ MARÍA AZNAR, A LA PREGUNTA FORMULADA POR MANUEL NÚÑEZ, DIPUTADO DEL GRUPO POPULAR

Congreso de los Diputados, 29-05-96

Sr. Núñez.- Señor Presidente del Gobierno, el Estado autonómico está exigiendo una transformación del Estado centralista y un nuevo modelo de Administraciones públicas; modelo que los Gobiernos socialistas en estos casi catorce años no han sabido, no han querido o no han podido darnos. La prueba es que después de estos catorce años siguen faltando en el ordenamiento jurídico leyes tan importantes como la de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado o la Ley del Gobierno.

La falta de estas normas y, por lo tanto, la falta de un diseño de Administración pública adaptada al Estado autonómico ha producido una monumental descoordinación, que es tanto como decir duplicación y triplicación de los servicios del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales y, en consecuencia, un monumental aumento de gastos de personal, de actos administrativos, de recursos y de gastos corrientes, que no se han traducido en una mejora en la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.

Precisamente para evitar la descoordinación entre las distintas Administraciones, el artículo 154 de la Constitución Española establece que un Delegado, nombrado por el Gobierno, dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y coordinará, cuando proceda, con la Administración propia de la Comunidad.

El nuevo Gobierno, presidido por Su Señoría, ha venido poniendo especial énfasis en la necesaria reordenación de la Administración periférica del Estado para ponerla en concordancia con la realidad del Estado de las Autonomías.

En los primeros Consejos de Ministros se nombraron todos los Delegados de la Comunidades Autónomas, y el Grupo Popular quisiera conocer las medidas que tomará el Gobierno y las nuevas circunstancias que propiciará para que los Delegados de las Comunidades Autónomas puedan cumplir mejor la importante labor que tienen encomendada.

Por eso le pregunto: ¿qué criterios ha tenido en cuenta el Gobierno para el nombramiento de estos Delegados?

Presidente.- Señorías, para el Gobierno, los Delegados son piezas clave en el proceso de reforma de la organización y funcionamiento de la Administración general del Estado.

El Gobierno, como Su Señoría ha dicho, ha comenzado un proceso de reformas administrativas que pretende impulsar durante las semanas y meses sucesivos. A esos efectos, el Delegado, como digo, constitucionalmente prefigurado en la Constitución, aparece como la figura clave. Tendrá como objetivo la dirección de todos los servicios de la Administración General del Estado en el territorio correspondiente a su jurisdicción; le corresponderá, asimismo, garantizar la debida coordinación con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales; le corresponderá el nombramiento de los Subdelegados del Gobierno, ya que es decisión del Gobierno proponer a las Cámaras la eliminación de la figura de los Gobernadores Civiles y, por tanto, los Subdelegados del Gobierno dependerán y serán nombrados por el Delegado de Gobierno; y pondrá en marcha el proceso de racionalización y simplificación de la Administración periférica del Estado en las Comunidades Autónomas en torno al concepto de la Administración única.

A este respecto, quiero anunciar a la Cámara que el Gobierno enviará la próxima semana a las Cámaras, para su correspondiente debate, el Proyecto de Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.